

oportunas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**A N E X O**

**Cuadro de materias fundamentales**

**1. Materias comunes**

En el conjunto de asignaturas comunes a las cinco secciones constarán materias dirigidas a la formación psicopedagógica, instrumental-artística y de contenido científico referido a la primera etapa de la Educación General Básica. Estas materias constituirán el núcleo básico que permite a todos los futuros educadores de este nivel afrontar con éxito la docencia de aquella etapa, sin perjuicio de profundizar y extender su preparación en las respectivas especialidades.

- Pedagogía I.
- Pedagogía II.
- Psicología I.
- Psicología II.
- Lengua Española I.
- Matemáticas I.
- Expresión Plástica.
- Música.
- Didáctica de la Educación Física.

**2. Especialidades**

En cada una de las cinco especialidades del Plan, asimismo, impartirán las siguientes materias:

**2.1. Filología.**

- Lengua Española I.
- Lengua Extranjera I.
- Lengua Extranjera II.
- Literatura Española.
- Didáctica de las materias de la Sección.
- Didáctica de la Lengua Extranjera.
- Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de la E. G. B.

**2.2. Ciencias Humanas.**

- Geografía I.
- Geografía II.
- Historia I.
- Historia II.
- Historia del Arte.
- Didáctica de las materias de la Sección.
- Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de la E. G. B.

**2.3. Ciencias.**

- Matemáticas II.
- Física.
- Química.
- Geología.
- Biología.
- Didáctica de las materias de la Sección.
- Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de la E. G. B.

**2.4. Preescolar.**

- Psicología de la edad preescolar.
- Didáctica de la educación preescolar.
- El lenguaje de la edad preescolar.
- El área lógico-matemática en la edad preescolar.
- Música.
- Expresión plástica.
- Organización escolar.
- Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de la E. G. B.

**2.5. Educación Especial.**

- Historia y desarrollo de la Educación Especial.
- Psicología del Deficiente e inadaptado.

- Didáctica de la Educación Especial.
- Orientación y Diagnóstico multiprofesional.
- Biopatología de las Deficiencias e Inadaptaciones.
- Organización aplicada a la Educación Especial.
- Expresión plástica y dinámica en la Educación Especial.
- Didáctica de las otras Secciones, orientada a la primera etapa de la E. G. B.

**3. Práctica docente**

Si bien todas las materias de todas las Secciones de un plan de formación de profesores de Educación General Básica deben estar fundamentalmente dirigidas al ejercicio de la profesión docente y por lo mismo, la práctica debe ser permanente y directa contando con los Colegios de Prácticas Anejos, los alumnos de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica deberán realizar un período de prácticas docentes que les sitúe en contacto con la realidad escolar. Este período se situará preferentemente en el tercer año de la carrera y a lo largo de un cuatrimestre.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**14647** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para los empleados de Empresas Consignatarias y Aduanas Marítimas de Alicante, Almería, Castellón, Huelva, Granada, Lugo, Pontevedra, Ceuta, Melilla, Gerona, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Málaga.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1977, páginas 9994 y 9995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

**ANEXO I**

**Tabla de salario base**

Grupos y categorías	Salario mensual
<b>I. Titulados</b>	
Titulado superior .....	22.951
Titulado medio:	
Grupo A .....	20.294
Grupo B .....	18.952
<b>II. Administrativos</b>	
Jefe de sección .....	22.951
Jefe de negociado .....	20.294
Oficial Administrativo .....	17.958

Debe decir:

**ANEXO I**

**Tabla de salarios base**

Grupos y categorías	Salario mensual
<b>I. Titulados</b>	
Titulado superior .....	27.232
Titulado medio:	
Grupo A .....	23.481
Grupo B .....	21.588

Grupos y categorías	Salario mensual	Anual Pesetas
<b>II. Administrativos</b>		
Jefe de sección .....	27.232	A) Gratificación de Cajero ..... 16.713
Jefe de negociado .....	22.865	B) Complementos de puesto de trabajo:
Oficial Administrativo .....	19.054	Apoderados ..... 16.713
.....	.....	Asesores que realizan las funciones previstas en el apartado b) del artículo 22 de la Ordenanza: 1.314 pesetas mensuales.
.....	.....	C) Complemento personal de conocimiento de idiomas extranjeros ..... 16.713

En la página número 9995 del mismo Boletín, anexo número III, gratificación de Cajero y complementos de puesto de trabajo y personal, debe decir:

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**14648** *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se nombra Marcador de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 44, a don Emilio Rivero García, número de Registro de Personal B04AE25.*

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Orden de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), he tenido a bien nombrar Marcador de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 44, a don Emilio Rivero García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**14649** *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se nombra Cajista de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 32, a don José Luis de la Torre Fernández, número de Registro de Personal B04AE24.*

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Orden de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), he tenido a bien nombrar Cajista de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 32, a don José Luis de la Torre Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**14650** *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se nombra Ayudante de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 30, a don Demetrio Sánchez Ocaña, número de Registro de Personal B04AE28.*

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Orden de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), he tenido a bien nombrar Ayudante de la Imprenta de este Ministerio, plaza no escalafonada, número de orden 30, a don Demetrio Sánchez Ocaña,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**14651** *ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que causa baja por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se menciona.*

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de tropa, pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

*Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Teniente Coronel don Miguel Angel Hacar Benítez, Jefe Adjunto Departamento, por jubilación.

Teniente Coronel don Rafael Izquierdo de Bartolomé, Jefe de Departamento, por excedencia voluntaria.

Teniente Coronel don Santiago Ordóñez Arcauz, Jefe de Departamento, por jubilación.

Teniente Coronel don Julio Vila Casaux, Subdirector, por jubilación.

Comandante don Manuel García-Funcasta Gómez, Ingeniero Jefe de División, por jubilación.

Comandante don Manuel García Sanchidrián, Jefe de División, por jubilación.

Comandante don Clemente González Gallego, Jefe Adjunto de División, por jubilación.

Comandante don Manuel Lanuza Gutiérrez, Subjefe de División, por jubilación.

Comandante don José Lillo Izquierdo, Subjefe de Departamento, por jubilación.

Comandante don Emilio Negro Rodríguez, Subjefe de División, por jubilación.

Comandante don Alfredo Pérez García, Subjefe de División, por jubilación.

Comandante don Arturo Pérez García, Jefe Adjunto División, por fallecimiento.

Comandante don Rafael Pi Llusá, Ingeniero de Término, por jubilación.

Capitán don Marino Casas Alonso, Jefe de División, por fallecimiento.

Capitán don Fernando Fernández González, Titulado Superior 2.º, por excedencia voluntaria.

Capitán don Román Daniel Heras Cutillo, Inspector Principal, por licencia retribuida.

Capitán don Enrique Hortalá Fernández, Jefe de Servicio, por jubilación.

Capitán por Luis Izquierdo Gutiérrez, Subjefe de División, por jubilación.

Capitán don Faustino Linares Alonso, Jefe de Servicio, por jubilación.